



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20986-2024-UNJBG

Tacna, 15 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 309-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 912-2024-VIAC, Oficio N° 0580-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de don NOÉ MOISÉS VIZA CHURA para la obtención del Grado Académico de Doctor en Ciencias Ambientales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, contando con la aprobación de la Asamblea Nacional de Rectores según Resolución N° 285-95-ANR;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado eleva el expediente de don NOÉ MOISÉS VIZA CHURA, con Código N° 2020-472020, quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente, con los requisitos legales y reglamentarios exigidos y con la presentación de la Tesis titulada "ESTUDIO POBLACIONAL DEL CAMARÓN DE RÍO (*Cryphiops caementarius*), Y SU INFLUENCIA EN SU SOSTENIBILIDAD, EN EL RÍO SAMA, REGIÓN TACNA, AÑOS 2021 Y 2022", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 15 de diciembre de 2023 y ratificada en la Sesión Ordinaria Virtual N° 276 de Consejo de la Escuela de Posgrado el 20 de febrero de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Ambientales;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la X Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES** a don **NOÉ MOISÉS VIZA CHURA**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada "ESTUDIO POBLACIONAL DEL CAMARÓN DE RÍO (*Cryphiops caementarius*), Y SU INFLUENCIA EN SU SOSTENIBILIDAD, EN EL RÍO SAMA, REGIÓN TACNA, AÑOS 2021 Y 2022", cuyo Asesor de Tesis fue el Dr. Luis Antonio Espinoza Ramos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL